

El Congreso aprueba hoy el Decreto de medidas para el crecimiento

Mercedes Serraller. Madrid

El Congreso aprobará hoy y remitirá al Senado el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que desarrolla el conocido como *Decreto omnibus*, con el único voto del PP. La oposición criticó ayer con dureza la norma por considerar que mezcla numerosas leyes inconexas y supone un ejemplo de improvisación. Así se expresaron los grupos en la comisión de Economía que debate y vota con competencia legislativa plena el texto.

El Decreto fue aprobado el pasado 10 de julio por el Pleno del Congreso con el rechazo de la oposición, que criticó que se reformaran multitud de leyes con un único decreto, a pesar de que el PP aceptó entonces que se tramitara como proyecto de ley, lo que permite que los grupos presenten enmiendas. PSOE, Izquierda Plural y UPyD recurrieron el texto ante el Tribunal Constitucional.

En sus enmiendas, el Gobierno rebaja las exigencias a las empresas que reciban bonificaciones en las cotizaciones sociales por contratar de forma temporal a jóvenes desempleados. Las compañías que tengan una subvención de 300 euros mensuales por contratar a un trabajador de entre 16 y 25 años durante un semestre no estarán obligadas a mantener al trabajador durante ese periodo ni a incrementar el nivel de trabajo indefinido y la plantilla cuando sea despedido por causas objetivas. La empresa tampoco tendrá que devolver las subvenciones cuando el trabajador sea despedido por razones disciplinarias.

El PP decidió ayer transaccionar cuatro enmiendas sobre el empleo juvenil. Dos de ellas, propuestas por CiU, garantizan la aplicación del sistema en todas las comunidades y el acceso en igualdad de condiciones para todos los jóvenes.

La norma también reduce las comisiones que pagan los comerciantes a los bancos por el pago que hagan sus clientes con tarjetas de crédito, rebaja al 15% las retenciones de los autónomos que facturen menos de 15.000 euros al año, y eleva al 0,03% la tasa a los depósitos bancarios.